

Acuerdo de 11 de junio de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente relativo a la concertación de la nueva oferta de plazas en el marco del Concierto Social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de noche para personas mayores en situación de dependencia, que asciende a 33.709.756,00 € (IVA Incluido).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

| Nº de orden | Denominación del documento |
|-------------|---|
| 1 | Memoria justificativa y económica de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para la aprobación de nueva oferta de plazas en el marco del Concierto Social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de noche para personas mayores en situación de dependencia, de 28/05/2025. |
| 2 | Propuesta de documento contable A |
| 3 | Informe de fiscalización de conformidad, de 04/06/2025. |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JOSE REPISO TORRES | 13/06/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZVG22VER3URS745LF55CYGHYS | PÁG. 1/1 | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE PLAZAS EN EL MARCO DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Antecedentes

Con fecha 26 de julio de 2019, mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia posteriormente modificada por resoluciones de fecha 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente de contratación, núm. CA-08/2019, relativo a los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la modalidad de CONCIERTO SOCIAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores en situación de dependencia y un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses, de 816.974.445,44 €, IVA excluido.

El día 21 de octubre de 2019 fue enviado el anuncio de la convocatoria de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de octubre de 2019, en aplicación del artículo 135 de la LCSP y apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se produjo el 24 de octubre de 2019.

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2020 de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia se acuerda la adjudicación de la contratación y posteriormente, el 1 de octubre de 2020, se suscribieron los compromisos de oferta con las distintas entidades para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia.

El apartado 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que *“Con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no han sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras.*

En atención al resultado de esta valoración, o de considerarlo necesario, el órgano de contratación podrá convocar una nueva oferta de plazas que anunciará en su perfil de contratante, para calificar:

- a) Las proposiciones de las nuevas empresas o licitadoras que se incorporen al procedimiento.*
- b) La modificación de la oferta de plazas no adjudicados de las entidades o empresas ya admitidas.”*

Con base en dicha previsión, la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, mediante memoria de fecha 18 de junio de 2020, pone de manifiesto la necesidad de realizar una segunda convocatoria del Concierto Social, a fin de realizar una redistribución de las plazas no ocupadas y no



| | | | |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 28/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | PK2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H | PÁG. 1/11 | |



cubiertas por las entidades en la convocatoria anterior, así como la incorporación de 86 nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia, publicándose esta nueva oferta de plazas del Concierto Social el día 10 de julio de 2020 en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

La valoración inicial de las ofertas presentadas en dicha convocatoria permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 4 de septiembre de 2020 la realización de una tercera convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 9 de noviembre de 2020 y 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de la segunda y tercera convocatoria respectivamente firmándose los compromisos de oferta correspondientes con fecha 4 de diciembre de 2020 para los centros adjudicados en la segunda oferta de plazas y con fecha 1 de marzo de 2021 para los centros adjudicados en la tercera oferta de plazas.

Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas. Por este motivo se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorporaba un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

La adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fue acordada mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021, y la vigencia de los compromisos derivados de la misma comenzó a partir del 1 de diciembre de 2021.

Posteriormente, y atendiendo, tal como se desprende de la memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 20 de octubre de 2021, “a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19”, se planteó la conveniencia de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya habían accedido al concierto pudieran modificar su oferta y que también pudieran acceder otras entidades que todavía no lo habían hecho.

Esta quinta oferta, que no supuso un incremento del presupuesto base de licitación al no contemplar aumento en el número de plazas, se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 20 de octubre de 2021, culminando con la adjudicación mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 17 de febrero de 2022. En este caso los compromisos derivados de esta adjudicación iniciaron su vigencia el 1 de abril de 2022.

| | | | |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 28/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | PK2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H | PÁG. 2/11 | |



Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 17 de junio de 2022, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de los diferentes colectivos de personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas, que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 1 de julio de 2022 e incorpora un incremento neto de 215 plazas, todas correspondientes al servicio de atención residencial, a lo que se añaden otras 11 que resultan de la redistribución de plazas desiertas, todas correspondientes al servicio de atención residencial, de las que 7 plazas son para la tipología personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta, y 4 plazas para la tipología personas mayores dependientes.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores con discapacidad que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 2.602.000,00 € (IVA excluido).

Esta sexta oferta fue adjudicada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 3 de noviembre de 2022, iniciando su vigencia los compromisos derivados de esta adjudicación el 1 de marzo de 2023.

Por otra parte, justificándose en memoria de la Secretaría General de fecha 27 de diciembre de 2022, la Agencia puso de manifiesto la necesidad de realizar una nueva convocatoria del Concierto Social a los meros efectos de permitir el acceso al mismo de nuevas entidades y la adaptación de las ofertas a las entidades que ya han sido admitidas, manteniéndose en esta ocasión intactos el resto de elementos de la concertación en cuanto a número, tipología y distribución de las plazas por áreas de servicios sociales.

Esta séptima convocatoria no tuvo por tanto ningún impacto económico, publicándose en el perfil de contratante de la Agencia el 29 de diciembre de 2022, adjudicándose mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 11 de julio de 2023 e iniciando la vigencia de los compromisos derivados de esta adjudicación el 1 de septiembre de 2023.

Una vez consolidados los sucesivos incrementos de plazas realizados en las distintas convocatorias del Concierto, la alta demanda del servicio de atención residencial hizo que la oferta de la Agencia continuara siendo insuficiente para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia. Por ello, mediante Memoria Justificativa de fecha 27 de julio de 2023 se propone un nuevo incremento de 1.500 plazas en relación exclusivamente con el Servicio de Atención Residencial.

En dicha memoria además se pone de manifiesto la necesidad de realizar una nueva configuración de la estructura territorial de reparto de las plazas, pasando de un modelo inicial de reparto por área de servicios sociales a su nueva distribución a nivel provincial.

De acuerdo con dicho incremento y la nueva distribución de las plazas a nivel provincial, en esta última convocatoria la oferta de plazas de la Agencia quedó fijada del siguiente modo:

| | | | |
|---|---------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | 28/05/2025 | |
| | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | | |
| VERIFICACIÓN | PK2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H | PÁG. 3/11 | |



| OFERTA PLAZAS SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL | | | | |
|--|--------|---------|-----|--------|
| PROV. | PMD | PMD TGC | EMG | TOTAL |
| ALMERÍA | 1.115 | 116 | | 1.231 |
| CÁDIZ | 2.074 | 377 | | 2.451 |
| CÓRDOBA | 1.938 | 258 | | 2.196 |
| GRANADA | 1.496 | 73 | | 1.569 |
| HUELVA | 1.257 | 38 | | 1.295 |
| JAÉN | 1.360 | 105 | | 1.465 |
| MÁLAGA | 2.140 | 39 | 123 | 2.302 |
| SEVILLA | 3.426 | 105 | | 3.531 |
| TOTAL | 14.806 | 1.111 | 123 | 16.040 |

| OFERTA PLAZAS SERVICIO DE CENTRO DE DÍA | | | |
|---|-------|-----|-------|
| PROV. | SCD | SCN | TOTAL |
| ALMERÍA | 392 | | 392 |
| CÁDIZ | 724 | | 724 |
| CÓRDOBA | 628 | | 628 |
| GRANADA | 1.088 | 4 | 1.092 |
| HUELVA | 239 | | 239 |
| JAÉN | 340 | | 340 |
| MÁLAGA | 658 | | 658 |
| SEVILLA | 1.219 | | 1.219 |
| TOTAL | 5.288 | 4 | 5.292 |

Esta Convocatoria fue publicada en el perfil de contratante de la Agencia el 31 de julio de 2023, adjudicada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 27 de septiembre de 2023 e iniciándose la vigencia de los compromisos derivados de esta adjudicación el 23 de octubre de 2023.

Necesidades administrativas

El expediente del concierto social CA-08/2019 permite una conformación continuada de su objeto, lo que posibilita la ampliación de plazas sin que implique modificación del mismo ni se requiera tramitar un nuevo expediente al efecto.

Este especialidad ha permitido que a lo largo de las sucesivas convocatorias la oferta de plazas de la Agencia se haya incrementado, pasando de una oferta inicial de 19.181 plazas, a una oferta actual de 21.332 plazas, logrando de este modo dar satisfacción y cobertura a las necesidades de atención de estos servicios prescritos en el Programa Individual de Atención a las personas mayores en situación de dependencia.

No obstante la demanda de estos recursos por parte de las personas en situación de dependencia reconocida sigue creciendo lo que requiere de una respuesta por parte de la Administración ante la creciente lista de espera para el acceso a los mismos.

Es por ello una prioridad para la Agencia reducir las listas de espera, para lo cual resulta necesario una nueva apuesta por el incremento de su oferta, en este caso, el mayor desde su publicación en octubre de 2019, 1500 plazas destinadas al Servicio de atención residencial y 1500 para el servicio de Centro de día, lo que hacen un total de **3.000 nuevas plazas** que se incorporan a la oferta global.

Este incremento se estima dará atención a casi la totalidad de la lista de espera de personas para el acceso al Servicio de Centro de Día, y reducirá en gran medida la correspondiente al Servicio de atención residencial.

| | | | |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 28/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | PK2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H | PÁG. 4/11 | |



Para la distribución territorial de este incremento, y a fin de lograr una mejor alineación entre la oferta y la demanda, se ha partido de los datos registrados en los sistemas de gestión de número de personas beneficiarias que actualmente se encuentran a la espera de acceder a uno u otro recurso en cada provincia.

En esta nueva Convocatoria por tanto se mantiene intacta la distribución de plazas de la última oferta tramitada y sobre la misma se incrementa en 3.000 plazas repartidas de forma ponderada en base a la distribución actual de las plazas por tipología y número de personas beneficiarias pendientes de asignación de plaza.

Configuración de la nueva oferta de plazas

La nueva oferta de plazas tras la aplicación del criterio especificado en el punto anterior en la distribución de las 3.000 plazas de nueva creación se desglosa a continuación, por tipología de servicio, plazas y provincias.

| ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA | | | | | | | |
|---|-----------------|--|-----------------|--|-----------------|--|----------------------------|
| PROVINCIA | PMD | | PMD TGC | | PMD EMG | | INCREMENTO TOTAL PROVINCIA |
| | LISTA DE ESPERA | INCREMENTO PLAZAS LISTA ESPERA PONDERADO | LISTA DE ESPERA | INCREMENTO PLAZAS LISTA ESPERA PONDERADO | LISTA DE ESPERA | INCREMENTO PLAZAS LISTA ESPERA PONDERADO | |
| ALMERÍA | 9,59% | 132 | 5,56% | 5 | 1,49% | 0 | 137 |
| CÁDIZ | 13,21% | 182 | 11,11% | 11 | 26,87% | 8 | 201 |
| CÓRDOBA | 11,86% | 163 | 9,88% | 9 | 1,49% | 0 | 172 |
| GRANADA | 19,86% | 274 | 15,43% | 15 | 1,49% | 0 | 289 |
| HUELVA | 4,13% | 57 | 4,32% | 4 | 0,00% | 0 | 61 |
| JAÉN | 15,66% | 215 | 3,09% | 3 | 1,49% | 0 | 218 |
| MÁLAGA | 11,42% | 157 | 28,40% | 27 | 64,18% | 20 | 204 |
| SEVILLA | 14,27% | 196 | 22,22% | 21 | 2,99% | 1 | 218 |
| ANDALUCÍA | 100,00% | 1.376 | 100,00% | 95 | 100,00% | 29 | 1.500 |

PMD: Personas mayores en situación de dependencia.

TGC: Personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta.

EMG: Personas mayores en situación de dependencia con enfermedad mental grave.

| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA | | |
|--|-----------------|-------------------|
| PROVINCIA | LISTA DE ESPERA | INCREMENTO PLAZAS |
| ALMERÍA | 7,75% | 116 |
| CÁDIZ | 22,86% | 343 |
| CÓRDOBA | 11,01% | 165 |
| GRANADA | 14,15% | 212 |
| HUELVA | 6,40% | 96 |
| JAÉN | 7,04% | 106 |
| MÁLAGA | 16,90% | 254 |
| SEVILLA | 13,89% | 208 |
| ANDALUCÍA | 100,00% | 1.500 |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO

28/05/2025

JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO

VERIFICACIÓN

Pk2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H

PÁG. 5/11





Por tanto, el anexo I del de PCAP CA-08/2019, conforme a esta nueva oferta de plazas ASSDA, quedaría tal y como se refleja, por tipo de servicio y tipología de plaza, **conforme al anexo de la presente memoria.**

Duración de los conciertos

Conforme al artículo 28.2 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales: “La duración del concierto social deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación y no podrá ser superior a ocho años, sumando el periodo inicial y las sucesivas renovaciones, en su caso. Las entidades concertadas, una vez terminada la duración del contrato, podrán participar nuevamente en las sucesivas licitaciones de conciertos sociales del mismo servicio o prestación”. Por ello, la duración de la contratación administrativa especial del concierto social de plazas para personas mayores se estableció por un periodo inicial de 3 años, admitiendo una prórroga única por otro período de 3 años.

Esta nueva oferta de plazas de la ASSDA mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los compromisos ya suscritos, con objeto de homogeneizar los plazos de vigencia.

Por tanto, teniendo en cuenta que los compromisos de oferta de plazas iniciales se suscribieron en fecha 1 de octubre de 2020 con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2023 y posibilidad de prórroga hasta 30 de septiembre de 2026, la duración de esta nueva oferta de plazas ASSDA para la atención a personas mayores en situación de dependencia, será desde la fecha de suscripción de los documentos de Compromiso de Oferta de Plazas hasta el 30 de septiembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Valoración económica

La estimación del impacto económico de esta nueva convocatoria de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia sobre lo previsto en el presupuesto del expediente CA-08 /2019 para el año 2025 y 2026 se detalla a continuación:

Los cálculos de las estimaciones se han realizado sobre un escenario de ocupación de plazas, ya que la estimación en base a un coste máximo generaría un sobredimensionamiento del gasto. Para ello, se ha tomado como referencia el escenario de previsión de cierre de 2025, con datos actualizados a 31 de marzo de 2025.

Para el cálculo económico se consideran las siguientes variables por tipología de plaza:

- Promedio de personas usuarias (A). El promedio de personas usuarias que ocupan plaza en el servicio de atención residencial se obtiene a partir del número de personas usuarias a cierre del año 2024 sobre el que se aplica una estimación de bajas y planificación de altas mensuales. Esta planificación de altas mensuales se corresponde con el escenario de previsión de cierre 2025 que se facilita mensualmente a la Dirección General de Presupuestos.
- Número de días financiados (B). A partir del promedio de personas usuarias por tipología, se estima el número de días financiados teniendo en cuenta, entre otros factores, los días de plaza ocupada (plazas asignadas a personas usuarias) y días de ausencias de diferentes tipos (voluntarias, hospitalarias, enfermedad,...). Esta variable se corresponde con el escenario de previsión de cierre 2025 que se facilita mensualmente a la Dirección General de Presupuestos. Los factores que ajustan

| | | | |
|---|---------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | 28/05/2025 | |
| | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | | |
| VERIFICACIÓN | PK2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H | PÁG. 6/11 | |



el número de días financiados se obtienen a partir de valores históricos recogidos en los sistemas de información de la Agencia.

- Coste plaza ajustado diario (C). Se establece un coste plaza diario promedio ponderado por tipología en base a los distintos contratos, entidades exentas o sujetas al IVA y para los días de ocupación.
- Porcentaje de coste para la administración (D). El coste para la administración se obtiene con un modelo de regresión lineal en la que intervienen como factores el coste plaza ajustado diario, el porcentaje medio de aportación de las personas y el número de días del mes. Para obtener este factor se utilizan valores históricos recogidos en los sistemas de información de la Agencia.
- Plazas contratadas iniciales (E). El número de plazas por tipología que están actualmente contratadas antes de la ampliación.
- Incremento de plazas (F). El número de plazas nuevas por tipología que son objeto de esta memoria.

Para el cálculo de las estimaciones de gasto del servicio para los meses futuros, en los que aún no se conocen las resoluciones aprobatorias del PIA y resoluciones de revisión del PIA que reconocen el derecho a la atención mediante el servicio de atención residencial, hay que tener en cuenta, por una parte, el gasto producido por las personas beneficiarias que, a una fecha dada, ya están siendo atendidas en el servicio o tienen reconocido el derecho a la atención en una resolución aprobatoria del PIA, y por otra, el gasto estimado que se asocia a las altas de nuevas personas beneficiarias en el servicio, ya sean de personas que se incorporan por primera vez al sistema o de personas que acceden al servicio de atención residencial como consecuencia de una revisión de las prestaciones y servicios del PIA que ya estuviera recibiendo. Esta estimación de gasto se realiza dentro de una planificación de todas las prestaciones, tanto de servicios como económicas, del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Con este modelo de estimación se proyecta el gasto de las mensualidades futuras del año en curso y de 2026, teniendo en cuenta que para la estimación del gasto consideramos que la ocupación permanece constante durante el año 2026, hasta el 30 de septiembre.

Todas las plazas previstas para contratación serán de titularidad privada y, por tanto, estarán vinculadas a una ampliación de los conciertos sociales. Por ello, la fecha de finalización de las nuevas plazas será el 30 de septiembre de 2026 para el sector de personas mayores, fecha que servirá de referencia para determinar el impacto en las anualidades futuras.

Para determinar el impacto, se compara el gasto en atención directa a personas a través del servicio de atención residencial y de centro de día, considerando el aumento de 3.000 plazas a partir del mes de septiembre, con un escenario en el que no se llevara a cabo ese incremento de plazas, siendo la diferencia entre ambos escenarios la estimación del coste de la medida de incremento de plazas nuevas.

Anualidad 2025

El impacto de esta ampliación de plazas a partir del mes de septiembre de 2025 se determina a raíz de un incremento lineal para ocupar dichas plazas durante los meses de septiembre a diciembre. Desde un punto de vista presupuestario, el impacto del mes de diciembre se incluye en la valoración económica de la anualidad de 2026.

Para determinar el impacto de la contratación de estas nuevas plazas, se ha diseñado un escenario auxiliar en el que no se contrata ninguna plaza adicional y por tanto, disminuye la incorporación de personas. Para calcular el impacto, se ha obtenido para cada tipología de plazas la estimación del número de días

| | | | |
|---|--|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 28/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | PK2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H | PÁG. 7/11 | |



financiados antes y después de la contratación de plazas, que es lo que determinará el impacto económico de la contratación, tras multiplicar este valor por el coste de la plaza y por el porcentaje de coste para la administración.

Se estima que, tras la contratación de las 1.500 plazas en el servicio de atención residencial, se producirá un incremento total de 66.768 días financiados en los meses de septiembre a noviembre de 2025, resultando un impacto económico total en 2025 de 2.780.335 euros con IVA ponderado incluido, ya que por las características de las entidades titulares de los centros, una parte de ellas está exenta.

| Escenario Atención Residencial | Sin IVA | Con IVA |
|---|------------------|------------------|
| Situación sin incremento de plazas | 307.081.070 | 313.806.145 |
| Incremento de 1.500 plazas | 309.801.820 | 316.586.480 |
| Impacto del incremento de 1.500 plazas | 2.720.751 | 2.780.335 |

El incremento previsto en atención residencial se detalla en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta un coste plaza promedio ajustado, el porcentaje de coste para la administración y el número de días financiados:

| Tipologías Residencial | Atención | Coste Plaza | Plazas | Variación de días financiados | Impacto económico sin IVA | Impacto económico con IVA |
|---|-----------------|--------------------|---------------|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Personas mayores | | | 1.500 | | | |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia</i> | | 60,92 euros/día | 1.376 | 61.193 | 2.345.210 € | 2.396.570 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta</i> | | 79,58 euros/día | 95 | 4.256 | 267.637 € | 273.499 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con enfermedad mental grave</i> | | 112,81 euros/día | 29 | 1.319 | 107.904 € | 110.266 € |
| Total | | | 1.500 | 66.768 | 2.720.751 € | 2.780.335 € |

Se estima que, tras la contratación de las 1.500 plazas en el servicio de centro de día, se producirá un incremento total de 58.074 días financiados en los meses de septiembre a noviembre de 2025, resultando un impacto económico total en 2025 de 1.608.203 euros, en centros de día para personas mayores.

| Escenario Centros de día | Sin IVA | Con IVA |
|---|------------------|------------------|
| Situación sin incremento de plazas | 58.365.134 | 59.275.630 |
| Incremento de 1.500 plazas | 59.948.634 | 60.883.833 |
| Impacto del incremento de 1.500 plazas | 1.583.500 | 1.608.203 |

El incremento previsto en centros de día se detalla en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta un coste plaza promedio ajustado, el porcentaje de coste para la administración y el número de días financiados:

| | | | |
|---|---------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | 28/05/2025 | |
| | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | | |
| VERIFICACIÓN | PK2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H | PÁG. 8/11 | |



| Tipología de Centros de día personas mayores | Coste Plaza | Plazas | Variación de días financiados | Impacto económico sin IVA | Impacto económico con IVA |
|---|-----------------|--------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <i>Personas mayores en situación de dependencia</i> | 35,49 euros/día | 1.500 | 58.074 | 1.583.500 | 1.608.203 |
| Total | | 1.500 | | | |

Estimación de anualidad futura. 2026

Los centros del sector de personas mayores se han calculado con fecha de finalización el 30 de septiembre de 2026, coincidiendo con la vigencia de la prórroga del concierto social en el sector de personas mayores.

Los cálculos de las anualidades futuras desde el punto de vista presupuestario, teniendo en cuenta el desplazamiento de la mensualidad de diciembre, se han realizado en base a la siguiente estimación de variación de días financiados por tipología.

| Tipología de plaza | Dic. 2025-Sept. 2026 |
|---|----------------------|
| Atención residencial para personas mayores en situación de dependencia | 446.099 |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia</i> | 408.850 |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta</i> | 28.433 |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con enfermedad mental grave</i> | 8.816 |
| Centros de día para personas mayores en situación de dependencia | 388.010 |

Desde el punto de vista presupuestario, el impacto para el ejercicio 2026, hasta el 30 de septiembre, alcanzaría los 18.576.305 euros en el servicio de atención residencial y los 10.744.913 euros en el servicio de centro de día, en ambos casos con el IVA incluido.

| Atención residencial | Dic. 2025-Sept. 2026 Sin IVA | Dic. 2025-Sept. 2026 Con IVA |
|---|------------------------------|------------------------------|
| <i>Personas mayores en situación de dependencia</i> | 15.669.096 € | 16.012.249 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta</i> | 1.788.170 € | 1.827.331 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con enfermedad mental grave</i> | 720.937 € | 736.725 € |
| Total | 18.178.203 € | 18.576.305 € |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--|------------|
| FIRMADO POR | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | 28/05/2025 |
| VERIFICACIÓN | PK2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H | PÁG. 9/11 |





| Centros de día | Dic. 2025- Sept. 2026 Sin IVA | Dic. 2025- Sept. 2026 Con IVA |
|---|--|--|
| <i>Personas mayores en situación de dependencia</i> | 10.579.867 € | 10.744.913 € |

En resumen, la estimación del impacto económico de esta nueva convocatoria de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia sobre lo previsto en el presupuesto del expediente CA-08 /2019 para el año 2025 y 2026 se recoge en la siguiente tabla.

| Servicio | Importe previsto (Sin IVA) | | |
|---|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| | 2025 | 2026 | Total |
| Atención residencial para personas mayores en situación de dependencia | 2.720.751 € | 18.178.203 € | 20.898.954 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia</i> | 2.345.210 € | 15.669.096 € | 18.014.306 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta</i> | 267.637 € | 1.788.170 € | 2.055.807 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con enfermedad mental grave</i> | 107.904 € | 720.937 € | 828.841 € |
| Centros de día para personas mayores en situación de dependencia | 1.583.500€ | 10.579.867€ | 12.163.367 € |
| TOTAL | 4.304.251€ | 28.758.070€ | 33.062.321€ |

| Servicio | Importe previsto (Con IVA) | | |
|---|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| | 2025 | 2026 | Total |
| Atención residencial para personas mayores en situación de dependencia | 2.780.335 | 18.576.305 € | 21.356.640 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia</i> | 2.396.570 € | 16.012.249 € | 18.408.819 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta</i> | 273.499 € | 1.827.331 € | 2.100.830 € |
| <i>Personas mayores en situación de dependencia con enfermedad mental grave</i> | 110.266 € | 736.725 € | 846.991 € |
| Centros de día para personas mayores en situación de dependencia | 1.608.203 | 10.744.913 € | 12.353.116 € |
| TOTAL | 4.388.538 | 29.321.218 € | 33.709.756 € |

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio Muñoz Jardúo

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA

Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA.

Encarnación María Gavira Camero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO

28/05/2025

JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO

VERIFICACIÓN

Pk2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H

PÁG. 10/11





ANEXO

Con motivo de la tramitación del expediente para la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y el servicio de centro de día y noche para personas mayores en situación de dependencia, el Anexo I del PCAP inicial de expediente CA-08/2019, queda en función de la provincia para cada uno de los servicios que han sido objeto del concierto, por tipología de centros y de plazas, como sigue:

I. Servicio de Atención Residencial

| ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA | | | | |
|--|--------------------|--------------|------------|-----------------|
| PROVINCIA | TIPOLOGÍA DE PLAZA | | | TOTAL PROVINCIA |
| | PMD | TGC | EMG | |
| ALMERÍA | 1.247 | 121 | | 1.368 |
| CÁDIZ | 2.256 | 388 | 8 | 2.652 |
| CÓRDOBA | 2.101 | 267 | | 2.368 |
| GRANADA | 1.770 | 88 | | 1.858 |
| HUELVA | 1.314 | 42 | | 1.356 |
| JAÉN | 1.575 | 108 | | 1.683 |
| MÁLAGA | 2.297 | 66 | 143 | 2.506 |
| SEVILLA | 3.622 | 126 | 1 | 3.749 |
| ANDALUCÍA | 16.182 | 1.206 | 152 | 17.540 |

II. Servicio de Centro de Día y Noche

| CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA | |
|---|--------------|
| PROVINCIA | MPCT |
| ALMERÍA | 508 |
| CÁDIZ | 1.067 |
| CÓRDOBA | 793 |
| GRANADA | 1.300 |
| HUELVA | 335 |
| JAÉN | 446 |
| MÁLAGA | 912 |
| SEVILLA | 1.427 |
| ANDALUCÍA | 6.788 |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|---------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO | 28/05/2025 |
| | JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO | |
| VERIFICACIÓN | PK2jm3X6UQ73UDM463A4L2GMX3QF9H | PÁG. 11/11 |





PROPUESTA CO_BA_A

| | | | |
|----------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------|
| Ejercicio: | 2025 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121377029 |
| Sociedad financiera: | 2117 | Nº Documento: | 2000037319 |
| Fecha de Grabación: | 28.05.2025 | Nº Ajuste: | 0100029517 |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Alternativo: | |
| Den. Expediente: | Complementario por incremento de 3.000 plazas | Nº Expediente Ref.: | 2023 / 0121634350 |
| Procedimiento: | CAE | Contratos Administrativos Especiales | |
| Fase intervención: | 0005 | CONCIERTOS SOCIALES | |

Sección: 1851 - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de And
Órgano Gestor: 0104 - O.G.Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|--|-----------------------|
| | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| 2025 | 1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL Prórroga Concierto Social Mayores SAR +Incr Precio | 2.780.335,00 |
| 2026 | 1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL Prórroga Concierto Social Mayores SAR +Incr Precio | 18.576.305,00 |
| 2025 | 1851070000 G/31R/22713/00 01 CENTROS DE DÍA Prórroga Concierto Social Mayores CD +Incr Precios | 1.608.203,00 |
| 2026 | 1851070000 G/31R/22713/00 01 CENTROS DE DÍA Prórroga Concierto Social Mayores CD +Incr Precios | 10.744.913,00 |
| Total (eur.): | | 33.709.756,00 |



Junta de Andalucía

PROPUESTA CO_BA_A

| | | | |
|----------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------|
| Ejercicio: | 2025 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121377029 |
| Sociedad financiera: | 2117 | Nº Documento: | 2000037319 |
| Fecha de Grabación: | 28.05.2025 | Nº Ajuste: | 0100029517 |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Alternativo: | |
| Den. Expediente: | Complementario por incremento de 3.000 plazas | Nº Expediente Ref.: | 2023 / 0121634350 |
| Procedimiento: | CAE | Contratos Administrativos Especiales | |
| Fase intervención: | 0005 | CONCIERTOS SOCIALES | |

**DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA
ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO**

Fecha: la del pie de firma
N Ref: FIS:FM/SF/INV/nzd
Asunto: FP-2025-080. Incremento plazas atención residencial, centro de día y centro de noche mayores dependencia.

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Polígono Industrial Hytasa. Calle Seda, 5
41006 Sevilla

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0104 – O. G. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Aprobación de nueva oferta de plazas en el marco del Concierto Social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de noche para personas mayores en situación de dependencia.

Propuesta contable: Propuesta de “CO_BA_A” con número de documento 2000037319 y número de expediente GIRO 0121377029, por importe de 33.709.756,00 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA | 04/06/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAF2LTSNHKCS2PK2RBHP5QXUG5 | PÁG. 1/1 | |